



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 106 - 2023-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día sábado 03 de junio del 2023, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la mortalidad materna y neonatal no ha disminuido en nuestro país y tiene entre otras causas, la pobreza, la escasa accesibilidad a los servicios de salud materno infantil, la falta de capacidad resolutive de los establecimientos de salud.

Que, la Directiva N° 07-2020-EF/O1 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala en su artículo 11° que el proceso de ejecución del gasto público sigue las siguientes fases: certificación, compromiso, devengado y pago. El proceso presupuestario, según el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, se orienta al logro de resultados a favor de la población y de mejora o preservación en las condiciones de su entorno y la calidad presupuestal es la realización del proceso presupuestario bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 093-2023-RMDSD/CR, se deriva a la Comisión de Salud y Población el Pedido N° 082-2023-GOREMAD/CR-ECLC, presentado por el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, que propone se PONGA en conocimiento del Gobernador Regional y del Director Regional de Salud de Madre de Dios, la débil capacidad de ejecución de los 13 programas presupuestales, entre ellos PP 0002: Salud Materno Neonatal, con un presupuesto de S/. 7'112,519.00 y PP 0131: Control y Prevención en Salud Mental con un presupuesto de S/. 3'518,201.00 con un Devengado al 31 de mayo del 2023, 33.4% y 30.3% de los montos según PIM 2023.

Que, la Comisión de Salud y Población del Consejo Regional, mediante Informe N° 0020-2023-GOREMAD-CR-CSYP, luego de revisar el portal de transparencia económica del MEF-Consulta Amigable, ha determinado que el GOREMAD, en la mayoría de sus programas presupuestarios (PP) de enero a mayo ha ejecutado su presupuesto "en un porcentaje inferior al 37.6"; siendo su ejecución en el PP 002 Salud Materno Neonatal, de 33.4%; en el PP 0131 Control y Prevención en Salud Mental de 30.3% y en el PP 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre, de 2.8%. Propone como fórmula legal lo expresado en la parte dispositiva del presente acuerdo.



GOBIERNO REGIONAL CONSEJO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO, del Gobernador Regional de Madre de Dios y del Director Regional de Madre de Dios, la baja capacidad de ejecución de los 13 Programas Presupuestales, entre ellos PP 0002: SALUD MATERNO NEONATAL, con un presupuesto de S/. 7'112,519; PP 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES de S/. 1'473,796 y PP 0131: CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL, con un presupuesto de S/. 3'518,201; la entidad solo ha registrado como ejecutado a nivel de DEVENGADO, al 31 de mayo del 2023, el 33.4%, 2.8% y 30.3% de los montos, según PIM 2023, situación que pone en riesgo el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y de sus metas físicas, de los programas y metas evaluadas, según detalle:

CONSULTA DE EJECUCIÓN DE GASTO - CONSULTA AMIGABLE

jueves, 01 de junio del 2023

Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	35'828,081.623	14'214,675.381	39.7
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	35'827,926.93	14'214,586.094	39.7
Pliego 454: GOBERNO REGIONAL MADRE DE DIOS	336'175,209	125'112,370	37.2
Unidad Ejecutora 400-879: REGION MADRE DE DIOS – SALUD	88,071.842	28'001,881	31.8

PP	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PIM	DEVENGADO	% EJECUCIÓN EJECUCIÓN/ PIM
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	7'112,519	2'376,227	33.4
0016	TBC-VIH/SIDA	4'910,077	1'807,758	36.8
0017	ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	14'648,690	5'514,166	37.6
0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	4'329.016	1'418,694	32.8
0024	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	2'310,693	745,770	32.3
0051	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	338,616	90,192	26.6
0068	REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1'473,796	41,977	2.8
0104	REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	857,926	384,769	44.8
0129	PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	797,201	180,139	22.6
0131	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3'518,201	1'065,776	30.3
1001	PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	11'852,082	4'273,429	36.1



GOBIERNO REGIONAL CONSEJO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



9001	ACCIONES CENTRALES	11'420,361	3'738,795	32.7
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	24'502,664	6'379,128	26.0

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Madre de Dios, dé mayor celeridad a la ejecución de actividades/acciones de inversión que viene ejecutando la Unidad Ejecutora 400-879: REGIÓN MADRE DE DIOS-SALUD, que podrían afectar el resultado final de DISMINUIR la morbilidad y mortalidad materna neonatal, respecto al PP 0002: SALUD MATERNO NEONATAL, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el logro de los objetivos y metas planificadas, según detalle:

CONSULTA DE EJECUCIÓN DE GASTO - CONSULTA AMIGABLE

jueves, 01 de junio del 2023

Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	35'844,518.512	14'279,537.482	39.8
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	35'844,363.826	14'279,423.424	39.8
Pliego 454: GOBERNO REGIONAL MADRE DE DIOS	181'346,764	29'166.154	16.1
Categoría Presupuestal 0002: SALUD MATERNO NEONATAL	7'112,519	2'376,227	33.4

PP	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PIM	DEVENGADO	% EJECUCIÓN EJECUCIÓN/PIM
5004389	DESARROLLO DE NORMAS Y GUÍAS TÉCNICAS EN SALUD MATERNO NEONATAL	9,200	0	0.0
5004430	MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL	404,954	72,094	17.8
5004389	DESARROLLO DE NORMAS Y GUÍAS TÉCNICAS EN SALUD MATERNO NEONATAL	9,200	0	0.0
5000059	BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA Y MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	600	0	0.0
5000058	BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO A ADOLESCENTES	503,781	193,377	38.4
5006271	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO A ADOLESCENTES	11,500	0	0.0
5000037	BRINDAR ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	2'291,137	755,584	33.0
5000042	MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACIÓN A MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	624,652	218,686	35.00
5000043	MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACIÓN A SERVICIOS DE CONSEJERÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	57,600	0	0.0
5000044	BRINDAR ATENCIÓN A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	364,565	90,742	24.9



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



5000045	BRINDAR ATENCIÓN DE PARTO NORMAL	955,403	361,994	37.9
5000048	ATENDER EL PUERPERIO	1,800	0	0
5000053	ATENDER AL RECIÉN NACIDO NORMAL	440,788	86,150	19.5
5000053	PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN FAMILIAS	5,950	0	0.0
5005985	CAPACITACIÓN A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ÉNFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE	1'440,589	597,600	41.5
TOTAL		7'121,719	2'376,227	33.4%

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional, dé mayor celeridad a la ejecución de actividades / acciones de Inversión que viene realizando la Unidad Ejecutora 400-879: REGIÓN MADRE DE DIOS- SALUD que podrían afectar el resultado final de PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS, respecto al PP 0131: CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el logro de sus objetivos y metas planificadas, según detalle:

CONSULTA DE EJECUCIÓN DE GASTO - CONSULTA AMIGABLE

jueves, 01 de junio del 2023

Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	35'844,518.512	14'279,537.482	39.8
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	35'844,363.826	14'279,423.424	39.8
Pliego 454: GOBERNO REGIONAL MADRE DE DIOS	10'543,159	3'654,749	34.7
Categoría Presupuestal 0131: CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3'518,201	1'065,776	30.3

PP	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PIM	DEVENGADO	% EJECUCIÓN EJECUCIÓN/PIM
5005183	MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	385,609	90,902	23.6
5005184	DESARROLLO DE NORMAS Y GUÍAS TÉCNICAS PARA EL ABORDAJE DE TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	500	0	0.0
5005185	ACOMPANIAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL	34,300	0	0.0
5005188	TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	312.626	142,066	45.4
5005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	402,972	103,365	25.6
5006281	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	157,421	41,229	26.2



GOBIERNO REGIONAL CONSEJO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



5005190	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	1'229,928	377,646	30.7
5005195	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	361,966	139,515	38.5
5005196	TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	384,853	74,971	19.5
5005197	REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRÉNICO	172,106	69,693	40.5
5006282	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO	75,920	26,398	34.8
TOTAL		3'518,201	1'065,776	2.8%

ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional dé mayor celeridad a la ejecución de actividades / acciones de Inversión que viene realizando la Unidad Ejecutora 400-879: REGIÓN MADRE DE DIOS- SALUD que podrían afectar el resultado final de la REDUCCIÓN de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros, respecto al PP 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el logro de sus objetivos y metas planificadas, según detalle:

CONSULTA DE EJECUCIÓN DE GASTO - CONSULTA AMIGABLE

jueves, 01 de junio del 2023

Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	35'844,518.512	14'279,537.482	39.8
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	35'844,363.826	14'279,423.424	39.8
Pliego 454: GOBERNO REGIONAL MADRE DE DIOS	10'543,159	3'654,749	34.7
Categoría Presupuestal 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE	1'473,796	41,977	2.8

EMERGENCIAS POR DESASTRES

PP	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIM	DEVENGADO	% EJECUCIÓN EJECUCIÓN /PIM
5004279	MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	99,603	41,977	42.1
5005560	DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA	23,800	0	0.0
5005561	IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	45,714	0	0.0



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



5005610	ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	1'194,064	0	0.0
5005583	ORGANIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES	4,778	0	0.0
5005570	DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PÚBLICOS	105,837	0	0
TOTAL		1'473,796	41,977	2.8

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Consejo Regional

Sr. Edgar Clint López Comejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO